



Nº 101 -2018-GR-GR PUNO
22 MAR 2018
PUNO,.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Oficios Nº 155, 180-2018-GR.P/DIRCETUR-TUR-PUN, sobre ACREDITACIÓN DE MIEMBROS ANTE EL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 28719 que establece las condiciones de la creación de boletos turísticos en los departamentos del país; y, el artículo 3º, que señala la conformación de un Comité de Coordinación del Boleto Turístico y sus integrantes; es pertinente disponer lo solicitado por la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo mediante los documentos vistos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2016-PR-GR PUNO de fecha 11 de Agosto 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR como MIEMBROS DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL BOLETO TURÍSTICO EN LA REGIÓN PUNO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a los siguientes funcionarios:

TITULAR:

BRISEIDA DAYSI PAURO PINO
DIRECTORA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

ALTERNO:

JOSÉ HUANCA TONCONI
DIRECTOR DE TURISMO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

